



ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTÓNOMA DE BELLAS ARTES DEL PERÚ



# Resolución Directoral N° 105 - 2018- ENSABAP

Lima, 26 de septiembre de 2018

## VISTOS:

El Reglamento General de Condecoraciones y Distinciones de la Ensabap, aprobado mediante la Resolución Directoral N° 132-2016-ENSABAP de fecha 05 de septiembre del 2016, el Estatuto de la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú, aprobado mediante Decreto Supremo N° 015-2009-ED y modificado mediante Resolución Directoral N° 001-2016 de fecha 22 de noviembre del 2016, el Reglamento General de la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú, aprobado mediante Resolución Directoral N° 001-2016 de fecha 22 de noviembre del 2016, la sesión de Consejo Ejecutivo de fecha 20 de septiembre del 2018 y;

## CONSIDERANDO:

Que, la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú, en lo sucesivo ENSABAP, es una Institución Pública de Educación Superior, con autonomía académica, económica y administrativa; por mandato expreso de la Undécima Disposición Complementaria y Transitoria de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, modificada por Ley N° 28329;

Que, con Resolución de Asamblea General N° 002-2015-ENSABAP de fecha 21 de agosto del 2015, se formaliza la designación del Señor Luis Carlos Valdez Espinoza, en el cargo de Director General de la ENSABAP, a partir de 24 de agosto del 2015;

Que, la ENSABAP es una institución de educación dedicada a la creación, investigación, formación profesional y difusión permanente de las expresiones y valores artísticos con el propósito de contribuir al desarrollo y la promoción del arte, la educación y la cultura, teniendo como uno de sus fines conservar, acrecentar y difundir, con sentido crítico y creativo, la cultura nacional y la cultura universal;

Que, mediante Resolución Directoral N° 132-2016-ENSABAP de fecha 05 de septiembre de 2016, se aprueba el Reglamento General de Condecoraciones y Distinciones de la ENSABAP y se crea la máxima distinción Medalla de Honor "Daniel Hernández";

Que, la Comisión de Condecoraciones y Distinciones de la ENSABAP, en sesión ordinaria de fecha 13 de septiembre de 2018, acuerda por unanimidad proponer la entrega de la Medalla de Honor "Daniel Hernández", máxima distinción de la institución, a Anselmo Fortunato Carrera Rojas, debido a los aportes brindados al arte peruano contemporáneo a través de sus collages, grabados y pinturas, cabe mencionar que el artista se desempeñó como docente en la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú durante veinte años;

Que, en sesión de Consejo Ejecutivo de fecha 20 de septiembre de 2018, se aprobó por unanimidad otorgar la Medalla de Honor "Daniel Hernández" a Anselmo Fortunato Carrera Rojas, de conformidad con el literal f del artículo 20 del Estatuto de la ENSABAP;

Que, la mencionada distinción será otorgada por el Director General en el Auditorio Principal de la Sede Central el día 28 de septiembre del presente año, conforme al cronograma de celebraciones que se tiene previsto para el aniversario de nuestra institución;

Estando a lo autorizado y con los visados respectivos; y,



ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTÓNOMA DE BELLAS ARTES DEL PERÚ

Resolución Directoral N° 105-2018-ENSABAP

De conformidad con el Estatuto aprobado mediante Decreto Supremo N° 015-2009-ED, modificado mediante acuerdo de Asamblea General Extraordinaria de fecha 15 de noviembre de 2016, y con el Reglamento General aprobado mediante Resolución de Asamblea General N° 001-2016-ENSABAP;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - OTORGAR** la Medalla de Honor "Daniel Hernández", conjuntamente con el Diploma de Honor que la acredita, a Anselmo Fortunato Carrera Rojas, por las razones expuestas en la parte considerativa.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR** a la Dirección Administrativa la publicación de la presente Resolución Directoral en el Portal Electrónico de la Institución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



**LUIS CARLOS VALDEZ ESPINOZA**  
Director General  
Escuela Nacional Superior Autónoma  
de Bellas Artes del Perú



**MARCO ANTONIO GAVIÑO AGUILAR**  
Secretario General  
Escuela Nacional Superior Autónoma  
de Bellas Artes del Perú